Encarnación, 14 junio de 2012

**Señor:**
***OFERENTE***
Ciudad

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, para la **"Ceremonial y hospedaje"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es día **20 de junio a las 10:00 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración jurada por cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

**Mg. Zully López de Paniagua**
Directora de la UOC

***Observaciones:***

1)Los Anexos serán enviados por formato Digital solo a los interesados que lo soliciten a través de **contrataciones.uni@gmail.com** (u otro medio magnético). O del Portal de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py

**ID: 241418**

2)En caso que la invitación se tome conocimiento a través del Portal de Contrataciones Públicas o por el presente medio, será responsabilidad del oferente verificar si existen Circulares y/o modificaciones, antes de la fecha tope de entrega de ofertas.

# Anexo 1

**Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa**

1.La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA para la **"Ceremonial y hospedaje"**

2.La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3.Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación. Fuente 30: RECURSOS PROPIOS.

4.Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5.Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6.Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7.Todo Oferente potencial que requiera alguna **aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el 15 de junio a las 15:00**, y en la dirección Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta 1, Campus Universitario, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), teléfono 071 – 207184, o por e- mail contrataciones.uni@gmail.com. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8.La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas o circulares numeradas hasta el **15 de junio**. Toda Circular emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Circulares en la preparación de sus ofertas.

9.El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10.La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma distinto al castellano.

11.El oferente deberá presentar con su oferta los sgtes documentos:

a) El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2,** en papel membretado de la empresa
b) El formulario de cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según el formato adjunto a la presente, Anexo 3
c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2011 y su boleta de pago
d) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta
e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
f) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, correspondiente al primer semestre del año 2011
h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
j)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 4.**
k)Declaración jurada por cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 4**.

Observaciones:

Los Oferentes que tenga la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no necesitaran presentar los documentos indicados en los Incisos c, d, e, f, g, h, i, cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Para consultas sobre inscripción en el **SIPE**, comunicarse al (021) 4154000 o al mail sipe@contrataciones.gov.py

12.El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **LOTE.**

13.**Margen de Preferencia Nacional:** Se tendrá en cuenta lo que dispone el **Decreto N° 6674/2011** del 30 de mayo del 2011 que establece que: "*En las Contrataciones Públicas Nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado*". Y teniendo en cuenta el artículo 3° del mismo: "*Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a que en caso de dudas, controversias, conflictos o impugnaciones, recurran al Ministerio de Industria y Comercio el que, en última instancia, deberá expedirse respecto de la determinación de si un producto cumple o no con los requerimientos establecidos en el artículo 62 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005 y por el Decreto N° 6225/2011 para ser considerado producto nacional*".

14.La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

15.Las ofertas deberán permanecer válidas **por 60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

16.**Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados** dirigidos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

ITAPUA. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

17. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

18.Las ofertas deberán ser recibidas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA en la dirección Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta 1, Campus Universitario, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a más tardar el **día 20 de junio hasta las 10:00**. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

19.La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/ Ruta 1, Campus Universitario, el **día 20 de junio a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

20.Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

| **Criterios de adjudicación**: La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta: | |
|---|---|
| **a** | Cumpla con las condiciones legales y técnicas. |
| **b** | Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido. |
| **c** | Presente la oferta económica por **LOTE,** evaluado como el más bajo. |
| **d** | Se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria. |

21.Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

22.La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. **Para la Adjudicación, el Oferente deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 100 de la Ley 3692/09.**

23.La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

23.**Reajuste de Precio**

El ajuste de precio. Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Los precios cotizados por el proveedor estarán sujetos a reajuste siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en al economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P= Po x C

P= Precio reajustado de la venta

Po = Precio Original de la Venta
C = Tipo de cambio del mercado libre de fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

24.Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25.Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

26.En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido en la Resolución Nº 805/09.

# Anexo 2

**FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CEREMONIAL Y HOSPEDAJE"**

Encarnación,..... de junio de 2012.

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CONTRATACIÓN DIRECTA para la **"Ceremonial y hospedaje"**
ID Nº **241418**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1.No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2.Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4.Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas o circulares No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5.En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

| Código | Descripción | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Lote I Ceremonial** | | | | | | |
| 49101701-002 | **Medalla de oro:** con logotipo en frente y con inscripción detras. Diseño a ser proveído por la Dirección Acadñemica del Rectorado. | Unidad | Unidad | 10 | | |
| 49101701-001 | **Medalla tipo PIN:** con escudo identificador institucional, con logotipo de la UNI en frente. En color dorado con esmalte protector | Unidad | Unidad | 200 | | |
| **Lote II Hospedaje** | | | | | | |
| 90111501-001 | Servicio de Hospedaje para Autoridades, Docentes, e invitados del interior y/o exterior del país en un Hotel Céntrico de la ciudad de Encarnación, Asunción, Ciudad del Este, Pilar y Concepción. Habitación Single. Con pensión completa, servicio de desayuno-almuerzo y cena. Con entrega de boucher o ticket de reserva 24 hs. Antes de la fecha. | Por día | Unidad | 15 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 90111501-001 | Servicio de Hospedaje para Autoridades, Docentes, e invitados del interior y/o exterior del país en un Hotel Céntrico de la ciudad de Encarnación, Asunción, Ciudad del Este, Pilar y Concepción. Habitación Single. Con pensión completa, servicio de desayuno-almuerzo y cena. Con entrega de boucher o ticket de reserva 24 hs. antes de la fecha. | Por día | Unidad | 25 | | |
| 90111501-001 | Servicio de Hospedaje para Autoridades, Docentes, e invitados del interior y/o exterior del país en un Hotel Céntrico de la ciudad de Encarnación, Asunción, Ciudad del Este, Pilar y Concepción. Habitación Doble. Con pensión completa, servicio de desayuno-almuerzo y cena. Con entrega de boucher o ticket de reserva 24 hs. antes de la fecha. | Por día | Unidad | 3 | | |
| 90111501-001 | Servicio de Hospedaje para Autoridades, Docentes, e invitados del interior y/o exterior del país en un Hotel Céntrico de la ciudad de Encarnación, Asunción, Ciudad del Este, Pilar y Concepción. Habitación Doble, con servicio de desayuno. Con entrega de boucher o ticket de reserva 24 hs. antes de la fecha. | Por día | Unidad | 18 | | |
| 90111501-001 | Servicio de Hospedaje para Autoridades, Docentes, e invitados del interior y/o exterior del país en un Hotel Céntrico de la ciudad de Encarnación, Asunción, Ciudad del Este, Pilar y Concepción. Habitación Doble, con servicio de desayuno. Con entrega de boucher o ticket de reserva 24 hs. antes de la fecha. | Por día | Unidad | 12 | | |
| **Total** | | | | | | **0** |

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA una multa equivalente al 5 (cinco) por ciento;

6.Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Servicio haya sido perfeccionado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.

7.Entendemos que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

# Anexo 3.

## 1.Especificaciones técnicas de los servicios requeridos "Ceremonial y hospedaje"

| Código | Descripción | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Lote I Ceremonial** | | | | | | |
| 49101701-002 | **Medalla de oro:** con logotipo en frente y con inscripción detras. Diseño a ser proveído por la Dirección Acadñemica del Rectorado. | Unidad | Unidad | 10 | | |
| 49101701-001 | **Medalla tipo PIN:** con escudo identificador institucional, con logotipo de la UNI en frente. En color dorado con esmalte protector | Unidad | Unidad | 200 | | |
| **Lote II Hospedaje** | | | | | | |
| 90111501-001 | Servicio de Hospedaje para Autoridades, Docentes, e invitados del interior y/o exterior del país en un Hotel Céntrico de la ciudad de Encarnación, Asunción, Ciudad del Este, Pilar y Concepción. Habitación Single. Con pensión completa, servicio de desayuno-almuerzo y cena. Con entrega de boucher o ticket de reserva 24 hs. Antes de la fecha. | Por día | Unidad | 15 | | |
| 90111501-001 | Servicio de Hospedaje para Autoridades, Docentes, e invitados del interior y/o exterior del país en un Hotel Céntrico de la ciudad de Encarnación, Asunción, Ciudad del Este, Pilar y Concepción. Habitación Single. Con pensión completa, servicio de desayuno-almuerzo y cena. Con entrega de boucher o ticket de reserva 24 hs. antes de la fecha. | Por día | Unidad | 25 | | |
| 90111501-001 | Servicio de Hospedaje para Autoridades, Docentes, e invitados del interior y/o exterior del país en un Hotel Céntrico de la ciudad de Encarnación, Asunción, Ciudad del Este, Pilar y Concepción. Habitación Doble. Con pensión completa, servicio de desayuno-almuerzo y cena. Con entrega de boucher o ticket de reserva 24 hs. antes de la fecha. | Por día | Unidad | 3 | | |
| 90111501-001 | Servicio de Hospedaje para Autoridades, Docentes, e invitados del interior y/o exterior del país en un Hotel Céntrico de la ciudad de Encarnación, Asunción, Ciudad del Este, Pilar y Concepción. Habitación Doble, con servicio de desayuno. Con entrega de boucher o ticket de reserva 24 hs. antes de la fecha. | Por día | Unidad | 18 | | |
| 90111501-001 | Servicio de Hospedaje para Autoridades, Docentes, e invitados del interior y/o exterior del país en un Hotel Céntrico de la ciudad de Encarnación, Asunción, Ciudad del Este, Pilar y Concepción. Habitación Doble, con servicio de desayuno. Con entrega de boucher o ticket de reserva 24 hs. antes de la fecha. | Por día | Unidad | 12 | | |
| **Total** | | | | | | **0** |

### *2.* Reajuste de Precio

El ajuste de precio. Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Los precios cotizados por el proveedor

estarán sujetos a reajuste siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en al economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

P= Po x C

P= Precio reajustado de la venta

Po = Precio Original de la Venta

C = Tipo de cambio del mercado libre de fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

***3.*** **Plazo de entrega de los servicios**

- ESTE LLAMADO SERA FORMALIZADO MEDIANTE UNA ORDEN DE SERVICIO.
- EL PLAZO DE ENTREGA DEL **LOTE I** ES DE 15 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- EN EL CASODEL **LOTE II** EL PLAZO DE ENTREGA SERA FIJADO POR UNA ORDEN REMITIDA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN Y EN LA QUE APARECERA LA FECHA EN LA QUE SE NECESITARA EL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y LA CANTIDAD DE PERSONAS, ETC.

***4.*** **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, Campus Universitario.

***5.*** **Condiciones de pago**

A CREDITO SEGUN PLAN FINANCIERO RESPECTIVO

# ANEXO 4

**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha: Encarnación, ..... de 2012.

Proceso de Contratación:

Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: **"Ceremonial y hospedaje"**
ID (Portal):**241418**

A la Convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

| | | |
|---|---|---|
| Adjunto/amos copia/s de documentos | SI: . | NO . |

Resolución Nº 941/2010

# Declaración Jurada

**POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Encarnación, ..... de 2012

Señores.....

REF.: **"Ceremonial y hospedaje"**
**ID: 241418**

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC.....,..... en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad No....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

**1.** QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto No 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

**2**. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestro proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

**3.** QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

---

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.